Pronunciamiento de la Escuela de Ciencias de la Educación ante los cambios propuestos en la enseñanza de tecnología en los niveles de Educación Preescolar, Educación General Básica I, II y III Ciclos y Educación Diversificada planteados por el Ministerio de Educación Pública ante la finalización del convenio con la Fundación Omar Dengo.

Considerando que:

1. La UNED, creada por Ley 6044 de 3 de marzo de 1977, tiene dentro de sus objetivos el proporcionar educación, principalmente mediante la utilización de técnicas de educación a distancia, así como contribuir a la investigación científica y tecnológica para el progreso cultural, económico y social del país.
2. La UNED a lo largo de sus 46 años, ha contribuido a la formación de profesionales en educación, ha acumulado experiencias muy significativas e importantes, en el uso y en el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) aplicadas a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
3. La carrera de Informática Educativa de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) ha sido pionera en la formación de docentes en el área de Informática Educativa y acreditada desde hace 14 años por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), en esta especialidad.
4. Los acuerdos del Consejo Superior de Educación con relación a la finalización del convenio con la Fundación Omar Dengo expresan:

    - AC-CSE-93-11-2023
    Dejar sin efecto el Artículo 4 del Acta N°14-2002 del Consejo Superior de Educación, en el cual se aprueba y se establece el Programa Nacional de Informática Educativa, así como los acuerdos y artículos conexos a este programa. Esto a partir de la finalización del convenio vigente (PRONIE-MEP-FOD).

    - AC-CSE-94-11-2023
    Aprobar la propuesta del MEP tendiente a establecer un “Programa Nacional de Formación Tecnológica en el Sistema Educativo Costarricense” que comprende el diseño e implementación de una malla curricular, y cuyo eje transversal es el desarrollo del pensamiento computacional para la resolución de problemas mediante el uso de las tecnologías digitales, que abarque primera infancia, primero, segundo y tercer ciclo y educación diversificada.

    - AC-CSE-95-11-2023

Las orientaciones del esquema curricular presentadas serán la base para la preparación de la malla curricular y los programas que se ejecutarán a partir del 2024, una vez aprobadas por el Consejo Superior de Educación.

Por tanto, la Escuela de Ciencias de la Educación de la Benemérita Universidad Estatal a Distancia, en particular la carrera Informática Educativa, hacen un llamado vehemente a las autoridades del Ministerio de Educación para:

- Garantizar el derecho de la niñez y la juventud de este país por una educación de calidad en el área de la informática educativa.
- Conseguir que los nuevos convenios y nuevas alianzas que se establezcan a futuro consideren los contextos y las características de las diversas poblaciones estudiantiles.
- Evitar que la transición afecte a las comunidades educativas activas.
- Considerar una comunicación oportuna de los perfiles profesionales para esta nueva propuesta educativa.
- Brindar capacitación al cuerpo docente en servicio, sobre el plan de transición y acerca de la nueva propuesta.
- Velar por la equidad de oportunidades de aprendizaje, para potenciar el desarrollo de las habilidades digitales de las poblaciones socialmente vulnerables.
- Conformar un equipo de trabajo de todas las entidades educativas con experticia demostrada en el área de tecnologías aplicadas en la educación, para el apoyo en el diseño y ejecución de la capacitación para las personas docentes.
- Desarrollar los indicadores de carácter público y las métricas de evaluación para monitorear la gestión de la propuesta, por medio del Sistema de Monitoreo y Seguimiento para la Implementación del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación SIMSI-SNECE.
- Realizar una campaña de comunicación y sensibilización de la nueva propuesta de “Programa Nacional de Formación Tecnológica en el Sistema Educativo Costarricense” para los niveles directivos y de asesoría nacional y asesoría pedagógica.
- Buscar una mayor articulación con las carreras de universidades públicas y privadas que tienen afinidad con la implementación de las Tecnologías Digitales de Información y de la Comunicación (TDIC), para fortalecer los planes de estudio de la propuesta.
- Mantener todas aquellas acciones que ayudan a cerrar la brecha digital de todos los territorios de Costa Rica para fortalecer la transformación digital como proceso activo que promueve la inclusión social.

- Incorporar en el horizonte curricular la educación a personas adultas, que requieren el uso de las TDIC como herramienta, para la movilidad social y desarrollo de competencias digitales.
- Considerar los compromisos de capacitación y actualización de las personas docentes del área de la tecnología educativa, con respecto a los nuevos temarios curriculares y tecnologías, para enfrentar ese cambio en la propuesta.
- Mantener las condiciones laborales de las personas docentes que actualmente imparten lecciones relacionadas con el uso de tecnologías en contextos educativos.